



Hermosillo, Sonora 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

**A quien corresponda
Presente.-**

Me refiero a la Normatividad de acceso a la información Pública, para comunicarles que; con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el acceso a la información Pública, y la correspondiente al artículo 14, de la ley de acceso a la información Pública y de Protección de datos Personales del Estado de Sonora, de la información básica que debe ser difundida de oficio por los sujetos obligados, El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora, en su calidad de Agente Liquidador del **Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora**, según disposición emitida por el Ejecutivo del Estado mediante Decreto que autoriza la extinción de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se organizan de manera análoga a las Entidades Paraestatales, número 16 Secc. III tomo CLXXXVI, publicado en el Boletín Oficial el Lunes 23 de Agosto de 2010, por encontrarse en proceso de liquidación el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora "FAPES" no se publica su Estructura Orgánica por carecer de ella.

Atentamente:

**José Manuel Maldonado Maciel
Titular de la Unidad de Transparencia**